

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Agréguese la actuación de registro de personas emplazadas que obra en la numeración 003 del presente cuaderno, para los fines a que haya lugar. Así, de acuerdo con las previsiones consignadas en el artículo 48 No. 7° del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* de *Milton Ezequiel Cortes Cortes*, al abogado **José Wilson Patiño Forero**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación al correo electrónico josepatinoabogadosconsultores@gmail.com informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

11001-4003-002-2018-00013-00